

El Foro de la Profesión aprueba su documento de gestión clínica, que trasladará al Ministerio de Sanidad

Madrid (07/03/2014) - Antonio Pais

La base del documento son las líneas generales establecidas por CESH y FACME en los suyos: que las unidades tengan autonomía de gestión; voluntariedad; que los profesionales elijan al líder, que no tengan personalidad jurídica propia, que no se deba cambiar la vinculación jurídica de los profesionales, incentivos ligados a la eficiencia y no al ahorro son los principales

En una reunión "breve" y monográfica, los representantes del Foro de la Profesión Médica han aprobado su documento sobre lo que debe ser desde el punto de vista profesional el desarrollo de la Gestión Clínica en el Sistema Nacional de Salud. El documento, sobre el que ya se había alcanzado un nivel de consenso alto, sigue las líneas básicas establecidas en los decálogos que elaboraron sobre esta materia tanto CESH como FACME. Así lo ha explicado, en declaraciones a EL MÉDICO INTERACTIVO, Francisco Miralles, secretario general de CESH y portavoz del Foro.

Ahora, el texto será remitido, tal como se establecía en el acuerdo que ambas partes firmaron a finales de julio de 2013, por el Foro al Ministerio de Sanidad, para que éste lo tenga en cuenta tanto en el Decreto que está elaborando sobre gestión clínica como para que lo pueda llevar al Consejo Interterritorial del SNS para conocimiento de las comunidades autónomas.

El documento, que sólo tiene pendiente el trámite de que debe ser ratificado por la Asamblea General de la OMC, no recoge sorpresas y está basado en las conclusiones que ya contenía tanto el decálogo de CESH como el de FACME, también similares entre sí.

En su documento, CESH establece que las unidades de gestión clínica no deben tener personalidad jurídica propia; que se debe respetar en todo caso la relación contractual del profesional que se incorpore de forma voluntaria (respeto a los derechos adquiridos) a estas unidades; implicación y compromiso de los profesionales tanto en la gestión clínica como en la gestión de recursos; impulsar una organización basada en los procesos asistenciales; liderazgo bien definido, basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad: "Que los profesionales elijan al mejor", resume el doctor Miralles.

Y también, buscar la autonomía real de gestión, con sistemas de información y de evaluación periódicos y permanentes; incentivos económicos para los profesionales vinculados al cumplimiento de objetivos, a la eficiencia y calidad en los Servicios pero nunca al ahorro sobre el presupuesto establecido; o realizar un diseño específico para la Atención Primaria.

El decálogo de FACME

Por su parte, los principios destacados por FACME en su decálogo son que se debe prestar asistencia sanitaria de acuerdo con los principios del SNS y de las respectivas CCAA; que se debe promover una atención integral centrada en el paciente; que se debe permitir la transferencia de responsabilidad y riesgos a través de la autonomía de gestión; facilitar el control y evaluación del SdS, mediante una gestión e información transparente; o una gestión guiada por la eficiencia clínica.

FACME también destaca que las UGC deben incorporar un modelo de incentivos ligados a la calidad y eficiencia; que se debe promover la innovación e investigación, permitiendo el desarrollo de alianzas (Universidad, industria), así como la formación pre y postgrado de alta calidad; que los posibles ahorros que se generen se deben invertir en mejoras en la atención sanitaria; y el fomento de alianzas con la sociedad civil.

El documento del Foro, ha resumido Francisco Miralles, "recoge la sensibilidad de las organizaciones profesionales que lo integran sobre lo que debe ser la gestión clínica".

Médico Interactivo